

Banco Hipotecario del Uruguay

Resolución de Directorio N° 0400/17

Acta: 14.616

Fecha: 20 de diciembre de 2017

Expediente: 2017-52-1-00379

Tema: ÁREA ADMINISTRACIÓN - LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N° 3/2017 - INSTALACIONES DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO Y VENTILACIÓN DE LAS OFICINAS DE CASA CENTRAL - Adjudicar parcialmente a Med Termomecánica en los términos de su oferta.

RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Área Administración, de fecha 18 de diciembre del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La Licitación Abreviada Ampliada N° 3/2017, con el objeto de contratar una empresa para realizar el diseño, proyecto ejecutivo, suministro, montaje, puesta en marcha, control y mantenimiento de las instalaciones de acondicionamiento térmico y ventilación de las oficinas de Casa Central.

CONSIDERANDO: I) Que a la apertura de ofertas, realizada el 8 de junio de 2017, se presentaron tres empresas: Dobarro y Pichel S.A., Med Termomecánica S.A. y Oceanlux SA.

II) Que la oferta de Dobarro y Pichel S.A. no fue considerada, por no haber dado cumplimiento a aspectos formales y sustanciales requeridos en el pliego respectivo.

III) Que por la especificidad del tema para el estudio técnico de las ofertas fue contratado Impacto Construcciones S.A. (ingenieros Lungo y Garmendia).

IV) Que la empresa mencionada emitió su informe en el cual establece que la oferta de Med Termomecánica S.A. es la que obtiene mejor puntaje.

V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en actuación de 5 de octubre, establece que comparte dicho informe y lo hace suyo. Agrega que "de entenderse que la contratación debería realizarse, pese a la diferencia entre la previsión presupuestal estimada y las ofertas económicas presentadas por las empresas, se aconseja adjudicar la presente licitación a la empresa Med Termomecánica S.A., en los términos de su oferta".

VI) Que, en efecto, la estimación original de la inversión fue por US\$ 900.000 más IVA y la oferta de Med Termomecánica S.A. es por aproximadamente US\$ 1:485.000 dólares más IVA.

VII) Que la oferta no puede adjudicarse tal cual (\$ 54:358.000 IVA incluido), dado que supera el límite máximo de la licitación abreviada ampliada (\$ 49:191.000).

VIII) Que el Área Administración formuló a los ingenieros asesores consultas referidas a:

- a. Motivo del desvío de 67% de las estimaciones de costos.
- b. Si la solución seguiría siendo viable desde el punto de vista técnico si se efectuara una adjudicación parcial, suprimiendo el acondicionamiento térmico del tercer piso y el 70% del acondicionamiento del segundo piso.
- c. Si el incremento de la inversión hace conveniente la misma desde el punto de vista económico.

IX) Que en informe de los ingenieros Lungo y Garmendia de noviembre de 2017, se da respuesta a lo planteado.

X) Que respecto a la adjudicación parcial, establecen que el sistema VRV con una adecuada planificación puede instalarse en forma progresiva. Por ser equipos que

trabajan en forma individual, es viable agregar a posteriori más unidades o en caso de no ser necesarias no instalarlas inicialmente.

XI) Que respecto al incremento de la inversión, concluyen que la tecnología VRV es la más eficiente de acuerdo al tipo de edificación, servicio solicitado y lugar de instalación. El ahorro total generado por cambiar el sistema actual de climatización por un sistema de acondicionamiento basado en la tecnología VRV va a ser superior a los US\$ 100.000 al año, esto sin tener en cuenta las ofertas de oportunidad de UTE por dejar de consumir fuel oil y pasar a consumir energía eléctrica.

XII) Que establecen que se suma a este ahorro que el sistema actual está en condiciones deterioradas, tanto en la parte de chiller como torres de enfriamiento, manejadoras, calderas, etc., lo que implica que para seguir funcionando en forma adecuada se requeriría de una inversión por el sistema actual de US\$ 1.250.000 más IVA.

XIII) Que concluyen que para climatizar con un sistema VRV el área que se está manejando actualmente (gran hall, entrepiso, piso uno y 30% de piso dos) la inversión rondaría los US\$ 1.180.800 más IVA, la cual es menor a la inversión requerida para la puesta a punto del sistema actual. Agregan que si a esto se le suma que el nuevo sistema genera un ahorro energético que ronda los US\$ 100.000 anuales, la decisión de cambiar el sistema actual a uno con tecnología VRV sigue siendo la correcta, a pesar del aumento en los montos de inversión originales.

XIV) Que el Proyecto, con las modificaciones que se introdujeron, cuenta con dictamen técnico favorable del Sistema Nacional de Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 7 de diciembre.

XV) Que el proyecto "Reposición del sistema de acondicionamiento térmico del BHU" tiene previsto una dotación en el Presupuesto 2018 de \$ 45:760.000 (precios promedio enero – junio 2017), iniciativa que se encuentra pendiente de aprobación por el Poder Ejecutivo.

RESUELVE: Adjudicar parcialmente a Med Termomecánica S.A. en los términos de su oferta, el contrato para realizar el diseño, proyecto ejecutivo, suministro, montaje, puesta en marcha, control y mantenimiento de las instalaciones de acondicionamiento térmico y ventilación de las oficinas de Casa Central. El acondicionamiento a realizar abarcará gran hall, entrepiso, piso uno y 30% de piso dos, por los siguientes importes máximos (IVA incluido, en los casos que corresponde; tipo de cambio estimado 1 US\$ = \$ 30):

	US\$	Equivalente en \$
Partidas en dólares	706.871	21:206.121
Partidas en pesos uruguayos		15:945.546
Monto imponible		1.320.000
		38:471.667"

Fecha Acta: 20/12/2017 - Número Acta: 14.616

 Firmado electrónicamente por MAUREN BEATRIZ ESTEVEZ ROSAS, ANA MARÍA SALVERAGLIO DEMARCO el 22/12/2017 14:42:19, 22/12/2017 15:01:11.